



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 41/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Germán Pablo LIBERATI, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 41/99 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 41/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado en el año lectivo 1992 de la asignatura Estadística



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



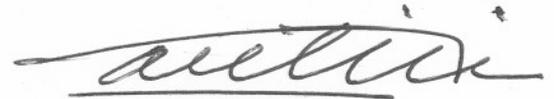
Aplicada, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno Germán Pablo LIBERATI, legajo N° 9-04144-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 664/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETAR'IO GENERAL A/C